

**ACTA No 010**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**FUNDACIÓN PARA LA VIDA DE LOS QUE QUIEREN NACER**

**FECHA** : 20 de Mayo de 2024.  
**HORA** : 10:00 A.M.  
**LUGAR** : Avenida Calle 116 N° 23 – 57 Oficina 202.  
**CIUDAD** : Bogotá D.C.  
**DEPARTAMENTO** : Cundinamarca.

En la ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, siendo las 10:00 A.M., del día 20 de Mayo de 2024,, se reunió en sesión extraordinaria la Asamblea General de la **FUNDACIÓN PARA LA VIDA DE LOS QUE QUIEREN NACER**, en la Avenida Calle 116 número 23–57 Oficina 202 de la nomenclatura urbana de Bogotá, D-C, esta es la nueva oficina de la Fundación en Bogotá, para futuras reuniones y para notificaciones judiciales, conforme a la convocatoria realizada por el Representante Legal mediante llamada telefónica a los miembros fundadores de acuerdo con los estatutos, para desarrollar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del Quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Saludo y bienvenida por parte del Representante Legal.
4. Informe del Presidente de la Fundación.
5. Socialización de estados financieros por el año 2023 y aprobación de los mismos.
6. Propositiones Reforma de Estatutos y aprobación de las reformas efectuadas a los Estatutos, y solicitud a la Cámara de Comercio que cambie la entidad que ejerce la inspección, vigilancia y control.
7. Lectura y aprobación de la presente Acta.

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Representante Legal hace llamado a lista de los asistentes y se verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados 2 miembros fundadores o miembros hábiles y activos de la entidad, de un total de 2 asociados fundadores o miembros hábiles y activos de la entidad, que conforman el 100 % de participación; existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente. Los asistentes, quienes son miembros fundadores y activos de la entidad, fueron:

No	NOMBRES Y APELLIDOS Y/O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
01	GUILLERMO LONDOÑO VELÁSQUEZ.	C.C. 8.240.447
02	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ICAROS S.A.S.	NIT 830.047.757-0

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.**

En desarrollo del programa propuesto en el orden del día y luego de un proceso amplio de discusión democrático y participativo, por unanimidad se designó como Presidente al señor **GUILLERMO LONDOÑO VELÁSQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 8.240.447 expedida en Medellín y como Secretario a **JUAN PABLO LONDOÑO PÉREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.410.021 expedida en Bogotá D.C.; quienes respectivamente aceptan la designación y toman posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo y proceden dar continuidad a la reunión.

## **3. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

El Representante Legal presenta un saludo de bienvenida a los asistentes y resalta que esta reunión es con el fin de modificar y aprobar unas reformas a los estatutos según proposiciones y justificaciones que se contempla en el informe que el Presidente realiza en el punto siguiente.

## **4. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN.**

El Presidente toma la palabra para informar a la Asamblea el estado de la Fundación.

Sobre el Proyecto de la construcción del predio rural denominado EL CAMBULO, ubicado en la Vereda Bosachoque, jurisdicción del Municipio de Fusagasugá, del cual es titular del derecho de dominio la Fundación, lugar donde se desarrollará las labores y servicio de la Fundación, ha sido posible que la curaduría dos del municipio de Fusagasugá apruebe los planos, faltando únicamente que la CAR acepte el vertimiento de aguas negras; situación que está ya presentada en su primera parte con el ingeniero ambiental y sanitario Juan Camilo López con quien firmamos contrato adquiriendo el compromiso de sacarnos el vertimiento de aguas en un término no mayor de dos meses, por lo anterior creemos indispensable trasladar la sede principal y oficinas a la ciudad de Fusagasugá.

## **5. SOCIALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 2023 Y APROBACIÓN DE LOS MISMOS.**

Se presentaron a discusión los estados financieros del año 2023 y por unanimidad de los presentes fueron aprobados.

## 6. PROPOSICIONES REFORMA DE ESTATUTOS Y APROBACIÓN DE LAS REFORMAS EFECTUADAS A LOS ESTATUTOS, Y SOLICITUD A LA CÁMARA DE COMERCIO QUE CAMBIE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

El Presidente solicita a los presentes que quien tenga proposición alguna para modificar, la sede de Fundación para reformar, agregar o suprimir el contenido de los Estatutos, por favor solicite la palabra y lo haga en forma clara y en voz alta.

Se realiza por parte de los asambleístas proposiciones para que se modifiquen y por ende se reformen algunos artículos de los estatutos vigentes de lo cual se toma atenta nota por parte del Secretario.

Se presentó ante los asociados la proposición de reformar el Artículo 3º de los Estatutos, consistente en cambiar de domicilio que antes era Bogotá, D.C. y ahora es en FUSAGASUGA y la de establecer como lugar donde se desarrollará las labores y servicio de la Fundación, en el predio rural denominado EL CAMBULO, ubicado en la Vereda Bosachoque, jurisdicción del Municipio de Fusagasugá.

Teniendo en cuenta la anterior proposición, se procede a realizar la reforma del **ARTICULO 3º** de los Estatutos, el cual quedará del siguiente tenor:

**“ARTÍCULO 3º.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La Fundación es de Nacionalidad Colombiana y su domicilio se fija en la ciudad de FUSAGASUGA., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia; podrá por determinación de la Junta Directiva, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.

Lugar para notificaciones judiciales y Administrativas: Avenida Calle 116 número 23–57 Oficina 202 de la nomenclatura urbana de Bogotá D.C. Celular: 304 436 0815. Email: [fundanacer4@hotmail.com](mailto:fundanacer4@hotmail.com)

Se establece como lugar donde se desarrollarán las labores y los servicios de la Fundación: Predio rural denominado EL CAMBULO, ubicado en la Vereda Bosachoqué, por la vía antigua Club El Bosque, junto a la quebrada Los Guayabos, situado en el Kilómetro uno (1) medido desde la vía principal, jurisdicción del Municipio de Fusagasugá.”

Así mismo, por medio de esta reforma se aprueba solicitar a la cámara de comercio de Bogotá, que cambie la entidad que ejerce la inspección, vigilancia y control de Bogotá, D.C. a la gobernación de Cundinamarca.

Teniendo en cuenta la anterior proposición, se procede a realizar la reforma.

El Presidente somete a consideración las anteriores proposiciones y la aprobación de las modificaciones o reformas propuestas a los Estatutos; y luego de ser analizadas las reformas del artículo 3º de los Estatutos y la solicitud ante la Cámara de Comercio de Bogotá, para que cambie la entidad que ejerce la inspección y vigilancia, Esta reforma es aceptada y aprobada en forma unánime, es decir por el 100% de los votos de los miembros fundadores que conforman la

Asamblea de acuerdo con los estatutos, solicitando que se hagan las diligencias pertinentes para el efecto.

## **7. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.**

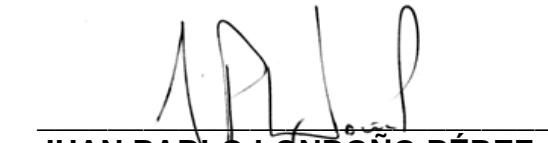
Tomo la palabra el Presidente y siendo las 11:50 A.M., propone un receso de una hora para que el Secretario elabore el Acta, y poder así aprobarla, para que el nombramiento y las resoluciones tomadas tengan efecto de inmediato.

Reunidos nuevamente la Asamblea siendo las 12:50 P.M., el Presidente constata que hay quórum pues no falta ninguno. Se procedió a dar lectura al Acta redactada, la cual fue puesta a consideración de los asambleístas y es aprobada en forma unánime, es decir por el 100% de los votos de los miembros fundadores que conforman la Asamblea.

Una vez agotado el orden del día se da por terminada la reunión a las 1:00 P.M. de la fecha indicada; y en constancia de todo lo anterior se firma por el Presidente y Secretario de la reunión.



**GUILLERMO LONDOÑO VELÁSQUEZ.**  
**C.C. N° 8.240.447**  
**PRESIDENTE**



**JUAN PABLO LONDOÑO PÉREZ.**  
**C.C. N° 80.410.021**  
**SECRETARIO**